



MIUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2021

FOLIO N° 002849

LA PLATA, 28 SEP. 2021

**VISTO**, el expediente N° 4061-1172507/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra CITERELLA S.A., CUIT 30-62519535-3.

**CONSIDERANDO**

Que, a fs. 2 obra pedido de Castaño Fernando, Director de Cobranzas de la Municipalidad solicitando la emisión de un nuevo título vinculado al Contribuyente CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3 (N° de comercio 41728). Acompaña documentación.

Que, a fs. 6 obra copia del recurso de reconsideración otorgado parcialmente.

Que, a fs. 16 obra copia del recurso de nulidad interpuesto por el contribuyente, el cual fue desestimado.

Que, a fs. 21 obra copia de la cuenta corriente adeudada del comercio N° 41728 en concepto de Tasa por inspección de antenas.

Que, a fs. 49 obra copia de la cuenta corriente adeudada del comercio N° 41728 en concepto de Tasa por factibilidad de antena.

Que, a fs. 26 obra la Disposición N° 1517/21 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam y proceder al desistimiento total de los Títulos Ejecutivos N° 51557 y 51556 en concepto de a) Tasa por habilitación de emplazamientos de estructuras de Soporte de Antenas por el año 2010, períodos 1 y 2; b) Tasa por verificación de estructuras soportes de antenas y sus infraestructuras relacionadas por los años 2010, períodos 3 y 5, 2011, períodos 2 y 6; y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial. Finalmente, ordena emitir nuevos títulos ejecutivos en relación a la deuda de: a) Tasa por habilitación de emplazamiento de estructuras de soporte de antena, por el año 2010 períodos 1 y 2; b) Tasa por verificación de estructuras soporte de antenas y sus infraestructuras relacionadas por los años 2010, períodos 3 y 5 año 2011 períodos 2 y 6.

Por ello,



ATAC 0100 GACHAGACHA, 00

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Déjese sin efecto el Título de Apremio N° 51557 y 51556 y procédase a tramitar el desistimiento del proceso judicial iniciado contra CITARELLA S.A. CUIT 30-62519535-3.

**ARTICULO 2º.** Cumplido, pase a la Dirección de Cobranzas para emisión de nuevo título ejecutivo de deuda, previa intimación de pago al contribuyente.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 4º.** Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.

Prof. OSCAR MIGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata